

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013)

Acción	INCIDENTE DE DESACATO -TUTELA
Demandante	EDILIA ROSA ARIAS DE ALZATE
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS
Radicado	05 001 33 33 024 2012 00054 01
Asunto	ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del 29 de octubre de 2012, mediante la cual se sanciona a la Directora General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS, **Dra. PAULA GAVIRIA BETANCUR**, y CONFIRMADA por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto del 09 de noviembre de 2012, se ordena expedir primera copia que presta merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria, dirigida a la jurisdicción coactiva de la rama judicial, con el fin, de que en dicha dependencia se realice el cobro de la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)